



Universidad Nacional de Salta

Instituto de Educación Media

Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguerza

Tartagal (Salta) - CP 4560 - Tel. N° 3873-422062

-República Argentina-

TARTAGAL, 22 de octubre de 2.025

Expte. N° 22.034/25

RESOLUCIÓN N° 153-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Silvia Alejandra CÓRDOVA, mediante la cual solicita una nueva fecha, debido a las demoras en el sistema de ANSES, para su Renuncia Condicionada en los cargos de PTP 2 (24 UH) – Interino de las asignaturas de Física de 3º y 4º año, Tecnología de 1º y CIF de 3º año, PTP 2 (24 UH) Promoción Transitoria, de las asignaturas de Matemática de 5º y 6º año y Tecnología de 3º año, Auxiliar Docente (18 UH) Regular, de las asignaturas de Matemática de 4º y 5º año, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CÓRDOVA solicita que se tome su renuncia condicionada a partir del 01/10/2025.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

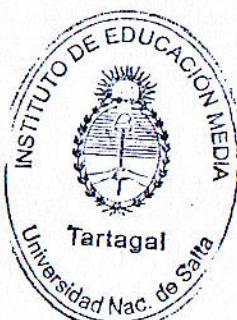
**LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 111-IEM-2024, donde se acepta la renuncia condicionada de la Prof. Silvia Alejandra CÓRDOVA, DNI N° 22.392.384, en el cargo de PTP 2 (24 UH) – Interino de las asignaturas de Física de 3º y 4º año, Tecnología de 1º y CIF de 3º año, PTP 2 (24 UH) Promoción Transitoria, de las asignaturas de Matemática de 5º y 6º año y Tecnología de 3º año, Auxiliar Docente (18 UH) Regular, de las asignaturas de Matemática de 4º y 5º año, a partir del 12 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. **Silvia Alejandra CÓRDOVA, DNI N° 22.392.384**, en los cargos de PTP 2 (24 UH) – Interino de las asignaturas de Física de 3º y 4º año, Tecnología de 1º y CIF de 3º año, PTP 2 (24 UH) Promoción Transitoria, de las asignaturas de Matemática de 5º y 6º año y Tecnología de 3º año, Auxiliar Docente (18 UH) Regular, de las asignaturas de Matemática de 4º y 5º año, 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con nueva fecha, a partir del **01 de Octubre de 2025**.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la Prof. Córdova, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber.



Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta